MODELOS COMPARADOS DE SELECCIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS

	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE DISCAPACIDAD
ALEMANIA	Cupo de reserva de discapacidad 5%. Se está prestando especial atención a las personas con discapacidad por la ley alemana, por ejemplo, tienen el derecho a ser invitados a la prueba oral, incluso si no cumplen todos los criterios después de la parte escrita. A los solicitantes discapacitados también se les da una ayuda de tiempo extra.
BÉLGICA	Cupo de reserva de discapacidad 3%. Dan adaptaciones razonables en sus procesos selectivos a gente con discapacidad. Algunos ejemplos: para los tests con ordenador usan software de magnificación o de lectura en voz alta, lectores de Braille, adaptaciones de cuestionarios de A4 a A3, intervención de un intérprete de lenguaje de signos, tiempo extra para candidatos que lo soliciten, etc. Selor además aconseja a los candidatos con discapacidad sobre cómo realizar la adaptación al puesto de trabajo.
EPSO	Protocolo especial para personas con discapacidad (artículo 2.1.3.2): Si el candidato tiene una discapacidad o si se encuentra en una situación especial que pudiera plantear dificultades en el momento de realizar las pruebas, debe hacerlo constar en el formulario de candidatura electrónico e indicar las medidas que considera necesarias, adjuntando certificado médico o certificado de un organismo competente en el que se reconozca su discapacidad
ESPAÑA	Existe una serie de plazas reservadas a través del cupo de reserva de discapacidad (5% de las plazas convocadas), más un 2% de plazas para la discapacidad intelectual. Se realiza un sistema de adaptación de medios y tiempos para la realización de estas pruebas
FRANCIA	Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005 para la igualdad de derechos y oportunidades, la participación y la ciudadanía de las personas con discapacidad: obligación legal de la cuota de empleo del 6% de personas con discapacidad en todo el sector público. Ajustes: duración y fraccionamiento de las pruebas, ayuda técnica y humana o descansos suficientes entre dos pruebas sucesivas. Ampliación de tiempo máximo un tercio. Deben ser solicitados por el aspirante en el momento de la inscripción a la oposición, entregar justificante de su discapacidad y certificado médico que determine el tipo de ajuste. Se conceden en función de la naturaleza de la discapacidad y de las posibilidades materiales del organismo convocante.
ITALIA	Cupo reserva discapacidad 6%. Para beneficiarse de las disposiciones del artículo 20 de la Ley 104/1992 y del artículo 16.1 de la Ley 68/1999, el candidato con discapacidad debe solicitar los ajustes y el tiempo adicional necesario para efectuar las pruebas. Debe presentar certificado médico oficial que especifique los elementos esenciales de la discapacidad y justifique los extremos solicitados.
REINO UNIDO	El Civil Service Fast Stream pretende dar las mismas oportunidades a todos los candidatos por lo que al realizar la inscripción permite a los candidatos informar sobre si tienen alguna discapacidad (como viene definido en el “Dissability Discrimination Act” de 1995). En tal caso, el Civil Service Fast Stream se compromete a ajustar los medios necesarios para que los discapacitados puedan realizar las pruebas en igualdad de condiciones.